



**COLORADO**  
Department of Public  
Health & Environment

COVID-19 **BORRADOR**

# Guía para actividades recreativas al aire libre

*Las directrices que se proporcionan a continuación son un BORRADOR publicado para solicitar comentarios y opiniones. Estas directrices NO se encuentran vigentes. Los habitantes de Colorado tienen hasta las 12:00 PM del día miércoles 3 de junio para proporcionar sus comentarios y opiniones mediante [este enlace](#).*

## Recreación al aire libre / guías de actividades al aire libre / recorridos / excursiones

*Se pueden practicar actividades recreativas al aire libre de cualquier tipo, sin guía de la actividad, en grupos de hasta 10 personas y se deben seguir las normas locales.*

*Se deben seguir las directrices para negocios minoristas al ofrecer servicios de alquiler de equipos para uso sin guía de la actividad.*

*Los servicios con guía de actividades de pesca, senderismo, ciclismo, equitación, canotaje, kayak, surf de remo, recorridos en cuatrimotos (ATV) y escalada pueden ocurrir en grupos de hasta 10 personas y deben seguir las normas locales.*

*Los recorridos de rafting, Jeep o de prestadores de servicios para realizar actividades en río, solo pueden ocurrir si las personas en los botes y los jeep viven en la misma vivienda y deben seguir las normas locales.*

*Los establecimientos con aguas termales deben seguir las directrices para albercas al aire libre.*

### OPERADORES

- Mantener una distancia de al menos 6 pies de los practicantes de actividades al aire libre y otros empleados, excepto en casos cuando no sea seguro mantener esa distancia
- Usar tapabocas en todo momento durante las operaciones de preparación y desembarque. Cuando sea seguro, usar tapabocas durante las operaciones del recorrido
- Realizar revisiones de temperatura, síntomas y exposición diarias a los empleados y remitir a los empleados sintomáticos al [Registro de síntomas del CDPHE](#) (Orientación adicional)
- Los empleados que hayan tenido contacto cercano con una persona con síntomas del COVID-19 no deben volver al trabajo por 14 días después de la exposición y deben realizarse una prueba de detección.

### RECREACIÓN

- Cuando sea posible, evitar las visitas a tiendas de comestibles, gasolineras, etc., en las comunidades que se estén visitando para prevenir la propagación del COVID-19 en otras comunidades. Adquirir alimentos, agua, gasolina y otras provisiones necesarias en su comunidad
- Mantener una distancia física de al menos 6 pies con los miembros de otras viviendas en todo momento
- Usar tapabocas durante la inscripción, preparación, transporte desde y hacia la actividad (si ocurre al interior de un vehículo compartido) y durante las actividades de desembarque del fin del viaje

- Los empleados que presenten síntomas del COVID-19 no deben ir al trabajo y deben realizarse una prueba de detección.
- Los empleados que desarrollen síntomas del COVID-19 mientras estén en el trabajo, deben notificar de inmediato a su supervisor y ser separados de las demás personas; se les debe indicar que deben irse a casa; se les debe remitir a servicios de apoyo estatales o de la compañía; y deben realizarse una prueba de detección.
- Realizar las operaciones de preparación al aire libre con miembros de diferentes viviendas a una distancia de 6 pies, como inscripción de los clientes y operaciones de fin del recorrido
- Limitar el número de personas al interior de un establecimiento a no más de 10 personas a la vez, a una capacidad máxima de un 50% y manteniendo una distancia de 6 pies entre las personas
- Exhibir letreros para los empleados y practicantes de recreación que indiquen las medidas de higiene y seguridad que se están tomando. Los letreros deben incluir imágenes fáciles de interpretar y deben estar escritos en idiomas que los clientes entiendan. ([Ejemplos de los CDC](#))
- Instar a que los clientes se laven las manos y dirigirlos a lugares donde se puedan lavar las manos con agua y jabón o usar desinfectante para manos.
- Limitar el uso de vehículos/embarcaciones pequeñas, como Jeeps o balsas, a uno o dos grupos de un máximo de 10 personas sin incluir a los guías. (un grupo es una familia o grupo que vive en la misma vivienda o que hayan llegado juntos)
- Mantener y promover la distancia física durante el recorrido/viaje cuando sea factible
- Cuando los vehículos/embarcaciones más grandes, como trenes y botes grandes, puedan alojar a varias personas de diferentes grupos familiares, se debe garantizar que exista una distancia física apropiada (6 pies) entre ellos.
- Seguir las directrices de transporte (limitar la capacidad de los autobuses y camionetas para pasajeros a un 50%, limpiar los vehículos, no permitir que se utilicen los asientos directamente detrás del conductor) o reunirse con los practicantes de recreación en el destino o la entrada al sendero.
- Desinfectar todos los equipos utilizados por los practicantes de recreación, además de los equipos utilizados comúnmente por otros practicantes de recreación entre cada uso (incluyendo remos, dispositivos de flotación personal, balsas, asientos de Jeeps/autobuses/trenes, monturas, manijas/manubrios. ([Orientación de los CDC](#)))
- Para los recorridos y vehículos cerrados, se deben mantener las ventanas del vehículo abiertas en todo momento y en todo tipo de clima al transportar los clientes durante los recorridos (a menos que el vehículo solo esté transportando a miembros de la misma vivienda).
- Restringir los servicios adicionales, como preparación de alimentos, o ajustar las prácticas para limitar el contacto entre las personas y con artículos de uso compartido

- Seguir las directrices de la compañía en relación con el uso y el tipo de tapabocas que se debe usar de manera segura durante el recorrido. Revisar las normas locales antes de viajar
- Llevar artículos de higiene para manos (ejemplo: desinfectante para manos)
- Si una persona del grupo está enferma, todo el grupo debe quedarse en casa y posponer su salida por al menos 14 días después de haber experimentado los últimos síntomas.

#### **LAS INSTALACIONES DE MAYOR ESCALA NECISTAN APROBACIÓN LOCAL**

- Los trenes de recorridos escénicos deben presentar planes a todas las agencias locales de salud pública de los condados donde operan. Si son aprobados por todos los condados correspondientes, pueden reanudar sus funciones a un 50% de su capacidad y los miembros de diferentes viviendas se deben sentar a una distancia de al menos 6 pies. Además, deben implementar medidas apropiadas de higiene y mitigación.
- Los resorts de esquí pueden reanudar sus operaciones de montaña y de telesquí/góndola para proporcionar acceso a actividades de recreación al aire libre (acceso por telesquí para realizar actividades de ciclismo de montaña cuesta abajo, actividades de paseo de telesquí, paredes de escalada, toboganes de montaña, circuitos de cuerda, parques de aventuras, tirolesas, etc.) si desarrollan planes para realizar operaciones seguras y garantizan una aprobación por parte de las agencias locales de salud pública de los condados donde operan.
- Se pueden realizar las operaciones de actividades recreativas de entretenimiento al aire libre en establecimientos independientes con tirolesas, circuitos de cuerdas, paredes de escalada artificiales al aire libre o centros de aventura no afiliados con los resorts de esquí, si desarrollan planes para realizar operaciones seguras y garantizan una aprobación por parte de las agencias locales de salud pública de los condados donde operan.

Puede encontrar recursos y directrices adicionales en el sitio [covid19.colorado.gov/guidance-resources](https://www.colorado.gov/guidance-resources)